

RAD. 7643

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 21 de febrero de 2022 proferida por el Juzgado Primero (1) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO DE ROSARIO ZAPATA SUÁREZ EN CONTRA DE GIOVANNI GARCÍA RESTREPO.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado